



CARACTERÍSTICAS¹ QUE DEBE REUNIR LA FOTOGRAFÍA PARA LA SOLICITUD Y EMISIÓN DEL CARNÉ UNIVERSITARIO

(Este documento consta de dos páginas)

El Carné Universitario expedido por la Universidad de Sevilla, es personal e intransferible e identifica a su titular como miembro de la comunidad universitaria, permitiéndole acceder y obtener servicios, ventajas específicas y otros beneficios.

En consecuencia, **es el propio solicitante quien**, a través de la Secretaría Virtual, **asume la responsabilidad** - como titular personal, único y exclusivo- **de que la imagen de la fotografía aportada le identifica y acredita -de forma inequívoca y responsable- como titular beneficiario del citado Carné Universitario**, siendo de su exclusiva responsabilidad las consecuencias derivadas de la falta de identificación, sin perjuicio de las responsabilidades legales en las que pueda incurrir y que podrán ser exigidas por la Universidad de Sevilla.

ADEMÁS DEBE TENER EN CUENTA:

- Que la solicitud de Carné debe hacerla a través de la Secretaría Virtual de la Universidad accediendo a: <https://sevius.us.es/>
- Que la fotografía aportada por el solicitante debe someterse a un proceso de estampación en el soporte plástico del carné por parte del proveedor y por ello, es importante que la obtención de la imagen sea de calidad.
- Que **el modo preferente de incluir la fotografía en la solicitud, es en formato digital**. Este trámite agilizará considerablemente la entrega de su Carné. También tiene la alternativa de entregar la fotografía en formato papel. En este caso:
 - **La fotografía debe pegarse en el impreso de “Recogida de la fotografía”** que deberá imprimir desde la página de solicitud de Carné generada en Secretaría Virtual.
 - **No se admiten fotocopias** de la fotografía o impresiones de mala calidad.
- No tomar fotografías de otras enmarcadas que añaden reflejos luminosos a la imagen o aparecen borrosas.
- Debe **evitar el uso de Webcam** pues las fotografías capturadas de esta forma no reúnen los requisitos de calidad y dimensiones requeridos, salvo que se traten adecuadamente.
- **No se admiten fotografías en blanco y negro**.
- Cualquier fotografía que adjunte a su solicitud de Carné que no reúna las características generales y específicas, según el caso, contenidas en estas normas, será **rechazada** y, por consiguiente, su solicitud de carné **cancelada** ya que ello imposibilita la emisión del Carné Universitario.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA FOTOGRAFÍA:

- **Fotografía RECIENTE, EN COLOR Y ORIGINAL de 32 x 26 mm. (tipo DNI)**
- Fotografía **del rostro**, tomada **de frente**, a la altura de los hombros.
- **Fondo claro, liso y uniforme**.
- **Cabeza descubierta y sin gafas de cristales oscuros y sin cualquier otra prenda** que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS EN FORMATO DIGITAL: Teniendo en cuenta lo anterior

- Formato de archivo de imagen con extensión **jpg**.
- Tamaño del archivo de imagen **no superior a 2 Mb**.

¹Las características de la fotografía cumple con la normativa establecida por el Ministerio del Interior para la obtención del DNI (recogidas también para la obtención el Permiso de Conducción), en el Real Decreto 1586/2009, de 16 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.

- Si tiene que **escanear la fotografía, hágalo de una foto original** de 32 x 26 mm (tipo DNI), de calidad, evitando sobreexposiciones de color, destellos luminosos, desenfocadas, pixeladas, etc., y teniendo en cuenta:
 - Que sólo debe **escanear la superficie de la fotografía** y en caso de que se escanee más superficie, **deberá recortarla** debidamente con cualquier software de tratamiento de imágenes (photoshop, paint ...)
 - Que la imagen no aparezca volteada. Debe estar **en posición vertical**.

ALGUNOS EJEMPLOS DE FOTOGRAFÍAS



FOTOGRAFIA CORRECTA



FOTOGRAFÍAS ERRÓNEAS